

**ANEXO 1****CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Gamarra, Noviembre 14 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados Señores,

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada la Resolución 000415 de 2010.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en artículo 9 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si el vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: en el mes de Octubre de Fecha 15 de 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: Octubre de Fecha 11 de 2019.
12. Que mi propuesta se resume así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**

**NIT: 900518698-1**

**REPRESENTANTE LEGAL: DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 7-12

CIUDAD: GAMARRA

DEPARTAMENTO: CESAR

TELÉFONO(S): 313 560 4984

CORREO ELECTRÓNICO: [fungamespogamarra@gmail.com](mailto:fungamespogamarra@gmail.com)

Atentamente,

FIRMA: Durley Torcoroma Claro M

NOMBRE: DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ

C.C.: 26.766.770 de Gamarra.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [fungamespogamarra@gmail.com](mailto:fungamespogamarra@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Gamarra, Noviembre 14 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados Señores:

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección No. 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Durley Torcoroma Claro M

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**

**C.C. N° 26.766.770 de Gamarra**

**Representante Legal**

**FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:42:45 \*\*\*\* Recibo No. 52001/15078 \*\*\*\* Num. Operación: 01-ZORAIGAM-2019/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNMNPmGm

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE  
**SIGLA:** FUNGAMESPO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900518698-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO :** GAMARRA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 50501822  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 10 DE 2012  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 13 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 1,100,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO 111 - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 8 NRO. 6-31  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20295 - GAMARRA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3135604984  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundaciongamarramejoresposable@gmail.com  
**SITIO WEB :** https://www.facebook.com/pages/fundacion-gamarramejoresposable

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 8 NRO. 6-31  
**MUNICIPIO :** 20295 - GAMARRA  
**TELÉFONO 1 :** 3135604984  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundaciongamarramejoresposable@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente o través del correo electrónico de notificación ;  
fundaciongamarramejoresposable@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:42:43 \*\*\*\* Recibo No. 5000115075 \*\*\*\* Num. Operación: 01-ZORADAM-2019/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNMhpNnGm

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11195 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOLIVAR

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA DOCUMENTO   | INSCRIPCION | FECHA      |
|-----------|----------|-------------------------|-------------|------------|
| AC-2      | 20190913 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | CAMARRA     | FE81-17337 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. FINES.-LOS FINES DE LA FUNDACION GAMARRA MEJOR ES POSIBLE, SERA PERSEGUIR LA BENEFICENCIA, EL INTERES O UTILIDAD COMUN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMUN O DE INTERES SOCIAL BRINDANDO, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, INCENTIVOS ECONOMICOS RECREACION, DEPORTES, Y FOMENTACION DE CULTURA. PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIO DIFUSION SONORA COMUNITARIA OBJETO. LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, QUE BENEFICIEN A LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES, COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DESPLAZADAS, VICTIMAS DE OLAS INVERNALES, ADULTOS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS Y NIÑAS DE BAJOS RECURSOS, Y MADRES CABEZA DE HOGAR BRINDANDOLES DIFERENTES HERRAMIENTAS Y SERVICIOS COMO SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, INCENTIVOS ECONOMICOS RECREACION, DEPORTES Y FOMENTACION DE CULTURA. QUE OFRESCAN UN BIENESTAR INTEGRAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A.- ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B.- REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C.-APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D.-DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO - FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E.- REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIOS DE LA FUNDACION. F.- EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN CAMARERA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2019/1/14 - 10:42:48 \*\*\*\* Recibo No. 5000115278 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZORADAM-2019/1/14-0028

CODIGO DE VERIFICACION 8TNMhNnGm

DE LA FUNDACION. G.- REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 1.000.000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CLARO MARQUEZ DURLEY TORCOROMA | CC 26.766.770  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | TAFUR MARQUEZ HEIDY TATIANA | CC 26.766.924  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LAZARO NUÑEZ LINA MARCELA | CC 26.768.361  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | PALLARES CHAVEZ GLADIS ESTHER | CC 26.766.697  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRALES POSIBLE

Fecha expedición: 2018/11/14 - 10:42:48 \*\*\* Recibo No. 5000115076 \*\*\* Num. Operación: 01-ZORADAM-2018/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN ETNMNpNnGm

| CARGO                   | NOMBRE              | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | QUIROZ MARIÑO JAIRO | CC 5,038,265   |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | TAFUR MIRANDA LUIS GUILLERMO | CC 5,029,071   |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                      | NOMBRE                         | IDENTIFICACION |
|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | CLARO MARQUEZ DURLEY TORCOROMA | CC 26,766,370  |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B.- CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C.- VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D.- ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E.- ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F.- APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y A LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G.- PRESTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORMES ESCRITOS SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H.- HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I.- LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J.- NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K.- CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L.- COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N.- VELARA QUE LOS



## CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

FUNDACIÓN GIMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2018/11/14 - 10:42:46 \*\*\*\* Recibo No. 5000115078 \*\*\*\* Num. Operación: 01-ZORAIDAM-2018/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNM9pNnGm

PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

## CERTIFICA

## REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11197 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                          | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|---------------------------------|----------------|---------|
| REVISOR FISCAL | CENTENO URIBE CECILIA<br>ASTRID | CC 49,659,517  | 93105-T |

## IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

## CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

## CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO COMERCIAL Y DE LA LEY 952 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DICE (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.400

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para valores jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que al mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaguchica.com/cameras.ccvv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8TNM9pNnGm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2019/11/14 - 10:42:49 \*\*\* Recibo No. 5000115076 \*\*\* Num. Operación: 01-ZORADAMA-2019/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5TMMpNnGm

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.766.770

CLARO MARQUEZ  
APELLIDO

GURLEY TORCOROMA  
NOMBRE

*Doris T. Claro M.*



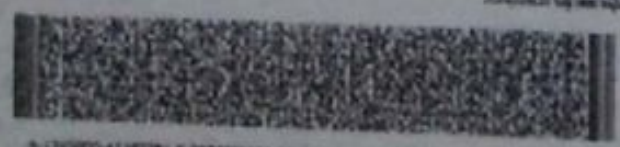
FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1978  
GAMARRA

(CESAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F  
ESTATURA O.L. IN SEXO

18-FEB-1995 GAMARRA  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

*[Signature]*  
REGISTRACION NACIONAL  
CORPORACION DE REGISTRO





**ANEXO 3**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

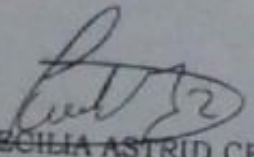
Gamarra, Noviembre 14 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá D.C.

**REF.:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **CECILIA ASTRID CENTENO URIBE**, en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, con NIT. 900518698-1, identificado con cédula de ciudadanía 49.659.517 de Aguachica, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Entidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiera lugar, en relación con todos los empleados de la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



Nombre: **CECILIA ASTRID CENTENO URIBE**

C. C. No. 49.659.517 de Aguachica

Tarjeta Profesional: 93105-T expedida por la Junta Central de Contadores

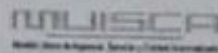
En Calidad de: Revisora Fiscal.







Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Deposito reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14475445102



(415)7707213483554-8070 0000014475445102

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 1 8 8 9 8

6. DV

1

12. Dirección sectorial

Impuestos y Aduanas de Villavieja

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION GAMARRA MEJOR ES POSIBLE

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNGAMESPO

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 0 9 Cesar

40. Ciudad/Municipio

2 0 Gamarrá

41. Dirección principal

CR 10 7 12

42. Correo electrónico

fundaciongamarramejoresposible@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 1 2 0 4 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4

55- Imp. renta y compl. regimén ordinario

57- Retención en la fuente a título de ret.

14- Informante de exogene

Obligados aduaneros

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

Exportadores

|            |                          |                          |          |         |
|------------|--------------------------|--------------------------|----------|---------|
| 54. Código | 55. Forma                | 56. Tipo                 | 57. Modo | 58. OPC |
|            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |          |         |

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2 0 1 8 0 7 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso. Penúltimo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1025 de 2016. Firma del solicitante:

64. Nombre: RODRIGUEZ FUENTES MARIA CECILIA. 65. Cargo: Facilitador III



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2019, a las 08:45:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 900518698             |
| Código de Verificación | 900518698191105084557 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136478287

WEB  
12:21:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ia) señor(a) FUNDACION GAMARA MEJOR ES POSIBLE identificado(a) con NIT número 9005186981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## GAMARRA UNA MIRADA HACIA EL FUTURO Y PROGRESO DE TODOS

Es preciso indicar que Gamarra está ubicado al sur occidente del Departamento del Cesar, limita al norte con el Municipio de la Gloria, al sur y al oriente con el Municipio de Aguachica y al occidente con el río Magdalena que lo separa del Municipio de Morales, Bolívar. Nuestro Municipio de Gamarra, a lo largo de la historia ha sido una zona susceptible de inundaciones que se presentan en el transcurso de cada año, este fenómeno ha tenido un gran impacto social en nuestro pueblo el cual ha deteriorado el Municipio de Gamarra y sus corregimientos, toda vez que cada año crece el valor económico de las grandes pérdidas de todos los sectores de la economía, como lo es la **ACTIVIDAD AGROPECUARIA** que afecta directamente al ganado, a las especies menores y a su producción, este fenómeno natural aumenta el nivel de riesgo de las vías de acceso, ya que hace referencia al traslado de todos estos animales hacia otros lugares exponiendo sus vidas, bajo rendimiento en la producción de todos estos animales por cuanto no tienen una adecuada alimentación y el pasto no es el suficiente para el sustento diario que requiere cada animal. Es así como se ve inmerso en grandes perjuicios este sector agropecuario ya que los propietarios de todas las fincas se ven en la necesidad de salvaguardar sus animales invirtiendo un valor económico que causa un impacto en el Municipio de Gamarra, ya que aumentan los precios en la canasta familiar; por lo tanto se puede establecer que el nivel de riesgo de este sector cada día está en aumento el nivel de riesgo.

**LA GANADERÍA** es la actividad económica más importante del Municipio por ser la que genera más ganancias en todos los meses del año, gracias a que el Municipio dispone de suficientes tierras para la explotación ganadera; esta actividad demanda menos obra de mano, existen hatos o fincas ganaderas no tecnificadas donde se explota el ganado vacuno o bovino a escala familiar y las industrias menores como carneros y cabras. Se estima que la actividad pecuaria ocupa un promedio del 70% de la tierra del Municipio y parece ser más fácil para los pequeños hacendados intervenir esta actividad dado la facilidad para acceder a los préstamos con bancos y otras entidades, cuando de ganado se trata. Damos paso al sector de la Agricultura, la actividad agrícola es de pequeña y mediana explotación, aunque posee tierras aptas para una mayor explotación agrícola, los factores exógenos de la economía nacional y los problemas de



orden público han afectado negativamente en más de un 50% la producción del sector, sin embargo este sector de la economía en nuestro Municipio es muy importante y muchos hogares se dedican a la siembra de cultivos transitorios como (maíz, yuca, ahuyama, frijol, sorgo, arroz, y ñame y algunos cultivos permanentes como (plátano, banano, árboles frutales cítricos etc, teniendo en cuenta los mencionados alimentos, es claro mencionar que los cultivos actualmente explotados presentan una participación muy baja en la economía del municipio, dado que las pequeñas cantidades sembradas solo le permiten al agricultor ingresos se subsistencia y para las inversiones, así mismo las condiciones climatológicas continúan siendo los indicadores para los distintos cultivos de turno, ya que la manera de sembrar sigue siendo muy artesanal y son pocos los agricultores que han implementado un poco de tecnologías para obtener mayores producción excepto el algodón. Una de las principales falencias que enfrenta el agricultor al recoger sus productos, es que no existen vías adecuadas que los comuniquen con el Municipio y en algunos casos deben entrar a la cabecera Municipal pasando primero por el vecino Municipio de Aguachica, dejando las ganancias en manos de los transportadores y cuando no, deben enfrentar la inestabilidad del mercado puesto que son los intermediarios, desde la venta del insumo hasta la compra de los productos, quienes controlan los altos y bajos precios de acuerdo a la demanda y oferta de los productos; también es notorio que este sector de la economía durante el año sufre por causa de los fenómenos naturales que se presentan aumentando las crecientes y los niveles de riesgo, ocasionándoles grandes pérdidas económicas de las diferentes actividades de cultivos que ejercen ya que al inundarse las tierras donde están sembrando la totalidad se pierden, en claro mencionar que muchas de las familias que ejercen estas actividades de siembra son de escasos recursos y no cuentan con otras fuentes de ingresos que les permitan desarrollar otro tiempo de actividades.

La actividad de **LA PESCA** en el Municipio de Gamarra a lo largo de la historia se ha caracterizado por ser una fuente de empleo para muchos habitantes del Municipio y sus corregimientos, sin embargo en la última década el Río Magdalena ha disminuido en un 70% la producción pesquera como consecuencia de la sobreexplotación y la contaminación, lo cual contribuye al decrecimiento de oferta natural y representa una amenaza para el futuro de la pesca artesanal y con ello la seguridad de ingresos para la población pesquera; el Municipio mediante los programas de limpieza de caños, veda concertada y repoblación de peces, busca devolverle la productividad pesquera al Río Magdalena, a los caños y a las



ciénagas y con ello incrementar los niveles de ingresos y mejorar la calidad de vida a las comunidades pesqueras de la región.

La pesca es vista como la primera alternativa económica para el Municipio, en esta actividad están vinculados un gran número de personas y cuyo el mercado se hace por medio de las pesqueras que existen en el Municipio ya que los propietarios de esas pesqueras le compran la carga de los pescados y ellos se encargan de despacharlos para las diferentes ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Barranquilla, Girardot, Valledupar, Choco, y Ocaña. En Gamarra la población de los pescadores está dividida en dos grandes grupos, el primero son los pescadores permanentes que son los que viven de la pesca y se localizan en los ríos y ciénagas, y por lo general tienen su grupo de personas para pescar y obtener un mismo valor económico para el sustento de sus familias, y el segundo son los pescadores ocasionales que alternan la misma con faenas agrícolas y otras actividades dedicándose a la pesca solamente en épocas de abundancia; actualmente en el Municipio de Gamarra existen más de Nueve (9) Agremiaciones de pescadores para un número aproximado de 800 asociados de los cuales 200 o más se dedican y viven de la actividad pesquera, sin contar que hay una población pesquera no agremiada que supera a los anteriores. La actividad pesquera es considerada por algunos como la principal actividad económica del municipio sigue manteniendo una importancia y trascendencia por la cantidad de personas vinculadas a esta (vinculación que se debe básicamente por ser una actividad de género informal, sin control; recurso natural que está ahí, a la mano de todos), pero ya no es en modo alguno rentable y es importante aclarar que la mayoría del pescado que se consume y se envía para el centro del país proviene de lugares vecinos, como Morales, Río viejo, Papayal, Loma de corredor, Bodega Central y el río Morales entre otros, es así como se puede establecer Los sistemas empleados por los pescadores para esta labor de la pesca son:

trasmallos, chinchorras, anzuelos (guindas), atarraya, etc. Esta actividad que en otros tiempos fue apalancamiento del desarrollo económico del municipio empezó a decaer a raíz de los problemas de sedimentación de las ciénagas, contaminación del río y disminución de la materia prima y, unido a esto, el manejo irracional de los recursos naturales por parte de la comunidad y por otro lado la depresión económica en la que está el municipio, la región y el país debido al conflicto interno y a la crisis económica mundial. Esta actividad presenta una fuerte debilidad debido a que no existen estadísticas que permitan establecer criterios y un buen manejo de las variables endógenas y exógenas que influyen en el sector. Es de anotar que si hubiera un buen manejo de la actividad, la explotación del río y ciénagas generaría un mayor valor agregado, influyendo notoriamente en un desarrollo sostenible del sistema hídrico del Municipio; habría un mayor movimiento en el comercio de víveres y bebidas, el transporte fluvial y de carga, las fábricas de hielo, cuartos fríos, entre otras actividades conexas con la producción de pescado. Una mayor



organización del sector facilitaría la educación ambiental en los pescadores así como también facilitaría un mejor control en la pesca y la Administración municipal podría captar ingresos por explotación y comercialización de pescado.

Habiendo realizado un recorrido por los diferentes sectores de la economía del Municipio de Gamarra, es necesario establecer que sin duda alguna posee muchas falencias y perjuicios que no le ha permitido el surgimiento de la población, en épocas anteriores el comercio fue un importante epicentro comercial, dada su ubicación geográfica, y en sus casas comerciales se movían grandes volúmenes de mercancías para abastecer las poblaciones del sur de Bolívar. Luego con la aparición de la línea férrea se inicia un desplazamiento del movimiento portuario en el río Magdalena y comienza a deprimirse la actividad comercial. Finalmente la apertura de la vía al mar y otras vías, derrumbaron el poderoso comercio que floreció en esta población ribereña.

El pequeño **COMERCIO** actual que se genera en la cabecera municipal está localizado a lo largo del malecón comercial, influenciado por el tráfico de pasajeros que se transportan desde esta cabecera hasta otras poblaciones cercanas en embarcaciones menores (chalupas) con motor fuera de borda. Además existen tiendas o graneros ubicados en los diferentes sectores de la población. En las demás cabeceras corregimentales la actividad comercial se da en pequeñas tiendas de barrio. En la actualidad en nuestro Municipio cuenta en estos momentos con una plaza de mercado, de infraestructura apta para sus funciones y en capacidad y cobertura para la demanda del sector comercial del municipio y aunque los arriendos no son caros nadie quiere establecerse en el lugar, pues no cuenta el municipio con unas políticas claras para el manejo del espacio público y entonces, se quejan los vendedores, no pueden competir, con esos otros vendedores ambulantes, que llegan de otros lugares, no pagan impuestos y tienen todo el espacio público para ofrecer sus productos. La actividad comercial se desarrolla en el puerto o calle del comercio, en donde se encuentran ubicados los almacenes, depósitos, droguerías, estancos, fuentes de soda, restaurantes, bodegas, plaza de mercado, residencias, ventas ambulantes y cooperativas de transporte.

El Municipio de Gamarra, Cesar, es un **PUERTO FLUVIAL**, el cual el transporte Fluvial lo presta principalmente la Cooperativa de Transportadores de Gamarra - Cootragam, la cual tiene a su cargo 45 chalupas con líneas a Barrancabermeja, Cerro de Burgos, Simití, Vijagual, Puerto Wilches, etc. Diariamente están despachando un número de 16 chalupas, transportando un promedio de 210 personas aproximadamente; además de tener este servicio, otro de los sistemas de transporte fluvial son los ferrys, donde uno de ellos propiedad de la empresa Agromol realiza el cruce del río Magdalena entre Gamarra y Puerto Bolívar, caserío del municipio de Morales y otro ferry que pertenece a la Empresa Serfecar



Ltda, el cual se dedica a transportar personas, bienes muebles de carga pesada en el cruce de Gamarra- Puerto Bolívar.

Es importante realizar un breve recorrido de los aspectos generales que sufre el Municipio de Gamarra, ya que esto nos permite establecer los niveles de riesgo que posee por estar ubicada geográficamente a orillas del Río Magdalena y por estar rodeados por muchas ciénagas; teniendo en cuenta todas las consecuencias que se vive en nuestro Municipio de Gamarra, en el año 2012 tome la decisión de crear una Fundación denominada **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, el cual el 10 de Abril del año 2012 obtuvo la personería Jurídica por la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar, ejerciendo las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Cesar, identificada con el numero NIT 900518698-1, el **OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, es perseguir la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o interés social brindando salud, educación, vivienda, incentivos económicos, recreación, deportes y fomentación de cultura. Prestación del servicio de Radio Difusión Sonora Comunitaria Así mismo la Fundación tendrá como **OBJETO** gestionar y ejecutar programas y proyectos sociales que beneficien a las poblaciones más vulnerables, como víctimas del conflicto armado, desplazados, víctimas de olas invernales, adultos de la tercera edad, niños y niñas de bajos recursos y madres cabeza de hogar brindándoles diferentes herramientas y servicios como salud, educación, vivienda, incentivos económicos, recreación, deportes y fomentación de cultura que ofrezcan un bienestar integral.

Habiendo establecido el objeto social de la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, es válido aclarar que dicha fundación se creó con el fin de trabajar arduamente por toda comunidad de Gamarra y sus corregimientos expresando el amor, solidaridad, compromiso, y sentido social para el mejoramiento y progreso del Municipio de Gamarra, Cesar; a continuación manifestare los diferentes aspectos que ha trabajado la fundación desde su conformación legalmente:

**-CULTURA:** La **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, en este aspecto tan importante de nuestro Municipio ha realizado diferentes actividades con el fin de preservar nuestras tradiciones vinculando a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Gamarra, creando eventos de baile tradicionales de la tambora en épocas de vacaciones, con el objetivo de brindarles una sana distracción a los niños y adolescentes, así mismo que



ellos conozcan nuestras tradiciones culturales, además de ellos brindándoles charlas de cultura de nuestro Municipio, ya que Gamarra se caracteriza por ser una tierra de costumbres y tradiciones que nos representan a nivel Nacional e internacional, la fundación ha realizado pequeños eventos culturales en algunos Barrios del Municipio como lo es los Aceitunos y una invasión que está ubicada en la parte alta de Gamarra, dándoles la participación a los niños y niñas que se integren en la cultura, ofreciéndoles un detalle con amor, y hacerles sentir que todos los niños y niñas son importantes para nuestra sociedad.

- **RECREACION Y DEPORTE:** En este aspecto la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, ha realizado un trabajo arduo y constate diseñando cronogramas deportivos para los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Gamarra, en épocas de vacaciones y fines de semana, la Fundación participa en las conformaciones de los equipos de microfútbol de niños, niñas y adolescentes, otorgándoles un incentivo económico, premios, hidratación, así mismo ha gestionado con recursos propios de la Fundación por medio de recursos propios que han sido destinados para la escuela de fútbol y comprar algunos uniformes deportivos a la hora de realizar dichos eventos. El objetivo principal que tiene la Fundación a la hora de realizar estos eventos deportivos es crear conciencia a todos nuestros niños, niñas y adolescentes de que nuestro tiempo es valioso y debemos aprovecharlo de la mejor manera, así mismo de que ellos tengan su propio espacio y que cada día le tengan más amor a la vida, enseñándoles grandes valores como la amistad, el respeto, compromiso, dedicación, solidaridad y principios que como seres humanos podamos aportar a una sociedad.

- **DERECHOS HUMANOS:** La **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, ha realizado muchas actividades sociales con los niños, niñas y adolescentes brindándoles charlas educativas de conceptos básicos de todos los derechos y deberes que tienen cada uno de ellos, así mismo la Fundación se ha esmerado por diseñar algunas actividades recreativas con los niños más vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, realizando actividades de los derechos humanos, campañas de protección integral, y enseñarles los múltiples derechos que están plasmados en nuestra Constitución Política de Colombia y los deberes que todos tenemos que cumplir en la sociedad. Estas actividades tienen como objetivo principal enseñarles los derechos humanos, que sean personas de bien, que se inclinen por estudiar, por tener múltiples de valores, y que sean el ejemplo de aprendizaje de futuras generaciones.



- **SANEAMIENTO BASICO:** Ha tenido un buen desempeño la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, en este tema de gran importancia para nuestro Municipio, ya que ha realizado muchas campañas de limpieza y recolección de basuras, en el cual han llevado a cabo actividades en los Barrios donde están ubicadas las ciénagas y que por lo general muchos habitantes lo tienen como botaderos de basuras y se busca con este trabajo mitigar la contaminación ambiental, así mismo estas actividades se realizan cuando los colegios salen a vacaciones y se les brinda a muchos niños, niñas y adolescentes pequeñas capacitaciones ambientales con el fin de que aprendan a clasificar de los residuos (sólidos, orgánicos, reciclajes), por otro lado se les ha brindado información de nuestro liquido tan preciado como lo es el Agua, con el fin de que aprendan a cuidarla, protegerla de cualquier contaminación y a enseñarle el debido uso que se le debe dar, para que juntos trabajemos en la conservación de la salud de la población y prevención de muchas enfermedades.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** En nuestro Municipio de Gamarra, Cesar, existen muchas personas discapacitadas en las diferentes edades, la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, le ha ofrecido un gran apoyo a algunas personas que padecen diferentes tipos de discapacidades, por medio de los proyectos que ha gestionado la fundación con otras empresas le han otorgado pequeños recursos económicos que han sido destinados para comprar algunas sillas de ruedas para unos niños y unos adultos mayores de edad, se les han realizados donaciones de aseo personal para los niños y niñas de escasos recursos que padecen discapacidades físicas y cognitivas, así mismo la Fundación les ha ofrecido diferentes espacios de recreación especial para las personas que padecen este estado de salud especialmente para las personas de escasos recursos. Este trabajo que ha desarrollado la Fundación lo hace con el fin de brindarles un apoyo y hacerlos sentir importantes y útiles dentro de una sociedad, que tengan espacios lúdicos sin discriminación alguna.

- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE:** Este tema tan importante para todo el Municipio de Gamarra, la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, le ha ofrecido un gran apoyo, el cual ha realizado actividades ecológicas y ambientales con los niños, niñas, y adolescentes, llevando a cabo campañas para la conservación del medio ambiente como sembrar muchos árboles a orillas de las carreteras del Municipio, recolección de basuras de parques y centros deportivos de Gamarra, actividades sociales de recolección de plantas medicinales para que muchas familias puedan obtenerlas, así mismo la Fundación ha realizado actividades de



capacitación ambiental alusiva al cuidado y buen manejo del agua; el objetivo que busca la Fundación a la hora de desarrollar estas actividades sociales es transmitirles enseñanza, sentido de pertenencia por nuestro Municipio, valores y principios como seres humanos, es por ello que muchas de estas actividades se realizan en algunos fines de semana y en épocas de vacaciones, con el fin de que su tiempo sea útil y tengan destrezas que le mejoren su calidad de vida y obtengan mayor conocimiento en los diferentes factores sociales.

**-JOVENES E INFANCIA:** Los niños, niñas y adolescentes son el futuro de toda comunidad, es así como la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, desde su creación le ha aportado al Municipio de Gamarra grandes actividades sociales, educativas, recreativas, charlas en diferentes aspectos sociales, con el fin de ayudar a muchos jóvenes que se encuentran distraídos en oficios que le hacen daño a su mente y a su cuerpo, la Fundación le ha ofrecido una serie de actividades donde tengan su propio espacio, y conocimientos que le permitan desarrollarse en cada una de sus etapas de la vida de una manera sana, con amor, responsabilidad, autoestima y todo lo fundamental para el crecimiento emocional y personal; con ello la Fundación busca integrar a la mayor parte de los niños y jóvenes del Municipio para que tengan participación en cada uno de los objetivos que tiene la fundación.

**-ADULTOS MAYORES:** Esta población en el Municipio de Gamarra se encuentran con grandes falencias, toda vez que muchos ancianos no tienen las garantías de tener una vida digna, con total protección y apoyo, ya que muchos están en estado de abandono, es por ello que la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, les ha brindado apoyo a muchos adultos mayores, colaborándole en la búsqueda de medicamentos, gestionando citas con especialistas, y en muchos casos les ha brindado recursos económicos para las diferentes circunstancias que se les presentan en la vida cotidiana; uno de las principales metas que tiene la Fundación para este nuevo año es ayudarles a gestionar muchos cupos para que reciban el subsidio que ofrece el Estado Colombiano cuando cumplan la edad requerida, es una de las grandes dificultades que tienen muchos adultos mayores que ya cumplieron con la edad que exige el Estado y que durante años iniciaron el proceso y no los han vinculado; éstos recursos económicos son de gran ayuda para el sostenimiento de sus vidas ya que muchos abuelos no cuentan con un trabajo o con personas que se hagan responsables de su cuidado y bienestar. La fundación realiza esta serie de apoyo a esta población con el fin de ayudarlos a mejorar su

calidad de vida, sus condiciones de salud y protección, también les ha realizado actividades recreativas y de higiene personal para los adultos mayores de los sectores marginados del Municipio de Gamarra.

- **DROGADICCION Y ALCOHOLISMO:** Es claro mencionar que este tema es de gran relevancia en Nuestro Municipio de Gamarra, ya que se ha convertido en un fenómeno social, toda vez que cada día aumenta el número de jóvenes que se vinculan al camino de la drogadicción y alcoholismo, este fenómeno cada día afecta a estos niños, adolescentes y jóvenes que renuncian al camino de la educación y superación, sino que deciden buscar el camino de las calles y los vicios que los conducen a la pérdida de sus familias, y de su propia vida; actualmente esta problemática que vive nuestro Municipio por la presencia de estos fenómenos sociales, causa gran inseguridad en toda la comunidad, la Fundación le ha ofrecido a muchos jóvenes de nuestro pueblo ayudas profesionales por medio de charlas, recreación, deporte, además de esto ha gestionado recursos para que sean destinados a muchos adolescentes que requieren de inmediata ayudas con los especialistas en el caso de la drogadicción internándolos en centros médicos, con el fin de que se resocialicen y tengan un proceso de salud que le permitan salir de esas crisis emocional, y tomen conciencia de que las drogas y el alcohol perjudican su vida y los conduce en muchos casos a la muerte. La Fundación ha realizado campañas sociales con el fin de motivar a todos los niños, niñas, adolescentes con el fin de que se inclinen en estudiar, de cumplir los sueños y que se alejen de estos fenómenos, así mismo les ha realizado capacitaciones especiales a muchos de sus padres para que les brinden apoyo a sus hijos y que la relación de ellos mejore.

-**DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO:** La **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, ha realizado actividades, proyectos sociales y ha gestionado por medio de la misma recursos con el fin de invertirlos en ayudas para los niños, como por ejemplo: les ha realizado donaciones de balones e implementos deportivos a las organizaciones de futbol y microfútbol a los líderes que practican a esos deportistas, así mismo les ha gestionado recursos que van dirigidos a esos equipos deportivos para que se trasladen a otros Municipios y puedan competir; la Fundación ha venido desarrollando actividades sociales, educativas, familiares que les ha permitido aportar cambio y apoyo en cada una de los niños, niñas y adolescentes para que mejoren su calidad de vida y se obstruyan en los valores y principios como seres humanos.



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se puede evidenciar que en nuestro Municipio de Gamarra es golpeado por muchos fenómenos naturales, sociales y dificultades que no le ha permitido al pueblo salir adelante, sino que se encuentra en un estado de retroceso; es así como la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE** tiene muchos objetivos que cumplir, pero en muchos casos la falta de apoyo y el interés social de muchas personas no se han podido llevar a cabo, es por ello que a raíz de tantas falencias que tiene el Municipio de Gamarra y sus corregimientos permite establecer la necesidad de seguir aportando beneficios a la sociedad, seguir implementando proyectos con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de muchos habitantes, y uno de ellos es lograr que **EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES** le otorgue la Concesión a la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, para obtener una **EMISORA COMUNITARIA** en nuestro Municipio de Gamarra, ya que hace este objetivo hace parte de nuestro objeto social y es de gran importancia para el desarrollo social de Gamarra y de esta manera tener información diaria y brindárselas a toda la comunidad y sus corregimientos de todos los aspectos sociales que vive nuestro Municipio por medio de la Fundación; así mismo es importante resaltar que Gamarra, Cesar, se encuentra en una zona de alto riesgo porque se encuentra ubicado al Rio Magdalena y está rodeado de muchas ciénagas que cada vez que se presentan los fenómenos naturales como las inundaciones perjudica a todos las personas que hacen parte del sector, ganadero, agricultores, la pesca y a la comunidad en general; a la hora de presentarse estas fenómenos la comunidad no cuenta con un medio de comunicación como la es una Emisora Comunitaria para brindarles información y alertar a la comunidad en general a tiempo para que de esta manera no se obtengan grandes pérdidas económicas y ayudar a mitigar este flagelo.

Se puede concluir que en toda sociedad se presentan diversos fenómenos naturales y sociales y el Estado y la comunidad tiene el derecho de diseñar estrategias que beneficien a los Municipios marginados, implementando proyectos que le permitan avanzar y ofrecer aportes mejorando la calidad de vida de todos los habitantes; es por ello que la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, ha venido realizando un trabajo arduo y constante vinculando a toda la comunidad que hagan parte de cada actividad social que desarrolla la fundación y uno de los objetivos principales que tiene es obtener la concesión por parte del Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones que le permitan instalar una Emisora Comunitaria, con el fin de que nuestro Municipio tenga la participación en los medios de

comunicación y transmitir información a toda la comunidad y sus alrededores de lo que pasa con nuestro pueblo, nuestra sociedad, nuestras dificultades y todos los aspectos que tenemos como una zona de altos riesgo.



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

Gamarra, Noviembre 14 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, con NIT. 900518698-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, la organización de LA **FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de Noviembre de 2019

Firma: *Durley torcoroma claro*  
**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**

Dirección: Entidad: Calle 10 N° 7-12  
E-mail: fungamespogamarra@gmail.com

Celular: 313 560 4984

Dirección: Representante Legal: calle 8 N° 9-27 Barrio El Carmen, Gamarra.

E-mail: durleyclaromar22@hotmail.com

Celular: 313 560 4984

Gamarra, Noviembre 12 de 2019.

Señores

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Bogotá D. C.

**REF.:** Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, Entidad No Gubernamental, con NIT. 900518698-1, domiciliada en Gamarra departamento del Cesar, con dirección: Calle 10 N° 7-12 en el Municipio de Gamarra, certifica que **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, de Gamarra, organizó y realizó el Programa de la escuela deportiva, llevado a cabo entre el mes de Agosto del año 2018 hasta la fecha, que exactamente corresponde a un total de Dieciséis (16) meses, orientado a las disciplinas de futbol y microfútbol

**SECTOR SOCIAL:** Recreación y Deporte

**CONTACTOS:** Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

**DIRECCIÓN:** Calle 10 N° 7-12

**MUNICIPIO:** Gamarra

**DEPARTAMENTO:** Cesar

**CORREO ELECTRONICO:** fungamespogamarra@gmail.com

**TELÉFONO MOVIL:** 313 560 4984

**ANEXO:** Certificado de existencia y representación

Atentamente,

*Durley Torcoroma Claro M*

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**

Representante Legal



Gamarra, Noviembre 12 de 2019.

Señores

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Bogotá D. C.

**REF.:** Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, Entidad No Gubernamental, con NIT. 900518698-1, domiciliada en Gamarra departamento del Cesar, con dirección: Calle 10 N° 7-12 en el Municipio de Gamarra, certifica que **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, de Gamarra, organizó y realizó el Programa de limpieza de parques y siembra de árboles, llevado a cabo entre el día Veintiocho (28) de Septiembre del año 2019 hasta el Trece (13) de Octubre del año 2019, que exactamente corresponde a un total de Dieciséis (16) días, orientado al medio ambiente y la limpieza del parque del Barrio Capulco Nuevo del Municipio de Gamarra.

**SECTOR SOCIAL:** Ecología y Medio Ambiente

**CONTACTOS:** Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

**DIRECCIÓN:** Calle 10 N° 7-12

**MUNICIPIO:** Gamarra

**DEPARTAMENTO:** Cesar

**CORREO ELECTRONICO:** fungamespogamarra@gmail.com

**TELÉFONO MOVIL:** 313 560 4984

**ANEXO:** Certificado de existencia y representación

Atentamente,

*Durley Torcoroma Claro M*

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**  
Representante Legal

Gamarra, Noviembre 12 de 2019.

Señores

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Bogotá D. C.

**REF.:** Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, Entidad No Gubernamental, con NIT. 900518698-1, domiciliada en Gamarra departamento del Cesar, con dirección: Calle 10 N° 7-12 en el Municipio de Gamarra, certifica que **LA FUNDACION GAMARRA ES POSIBLE**, de Gamarra, organizó y realizó el Programa de Rehabilitación y desintoxicación de varios jóvenes del municipio de Gamarra, llevado a cabo entre el día Quince (15) de Agosto del año 2019 hasta el Quince (15) de Octubre del año 2019, que exactamente corresponde a un total de Dos (2) meses, orientado a las capacitaciones de la drogadicción y métodos de prevención.

**SECTOR SOCIAL:** Drogadiccion

**CONTACTOS:** Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

**DIRECCIÓN:** Calle 10 N° 7-12

**MUNICIPIO:** Gamarra

**DEPARTAMENTO:** Cesar

**CORREO ELECTRONICO:** fungamespogamarra@gmail.com

**TELÉFONO MOVIL:** 313 560 4984

**ANEXO:** Certificado de existencia y representación

Atentamente,

*Durley Torcoroma Claro m*

**DURLEY TORCOROMA CLARO MARQUEZ**  
Representante Legal





**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**  
**FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE**

Fecha expedición: 2018/11/14 10:42:43 Recibo No. 5000118078 Num. Operación: 01-ZORACAM-2018/11/14-0028

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNM9pNnGm**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE  
**SIGLA:** FUGAMESSPO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**MIT :** 900518698-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLECUPAR  
**DOMICILIO :** GAMARRA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 20501823  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 10 DE 2012  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 13 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 1.180.000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 8 NRO. 6-31  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20295 - GAMARRA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3135604984  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundaciongamarramejoresposible@gmail.com  
**SITIO WEB :** <https://www.facebook.com/pages/fundacion-gamarramejoresposible>

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 8 NRO. 6-31  
**MUNICIPIO :** 20295 - GAMARRA  
**TELÉFONO 1 :** 3135604984  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundaciongamarramejoresposible@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : [fundaciongamarramejoresposible@gmail.com](mailto:fundaciongamarramejoresposible@gmail.com)

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2015/11/14 - 10:42:45 \*\*\*\* Recibo No. 5000115076 \*\*\*\* Num. Operación: 01-ZORADAM-2015/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TMMNpNnGm

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11195 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOLIVAR

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA      | PROCEDENCIA DOCUMENTO   | INSCRIPCION          | FECHA    |
|-----------|------------|-------------------------|----------------------|----------|
| AC-2      | 10/10/2011 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | CAMARA<br>RER1-17937 | 20100917 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. FINES.-LOS FINES DE LA FUNDACION GAMARRA MEJOR ES POSIBLE, SERA PERSEGUIR LA BENEFICENCIA, EL INTERES O UTILIDAD COMUN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMUN O DE INTERES SOCIAL BRINDANDO, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, INCENTIVOS ECONOMICOS RECREACION, DEPORTES, Y FOMENTACION DE CULTURA. PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIO DIFUSION SONORA COMUNITARIA OBJETO. LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, QUE BENEFICIEN A LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES, COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DESPLAZADAS, VICTIMAS DE DIAS INVERNALES, ADULTOS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS Y NIÑAS DE BAJOS RECURSOS, Y MADRES CABEZA DE HOGAR BRINDANDOLES DIFERENTES HERRAMIENTAS Y SERVICIOS COMO SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, INCENTIVOS ECONOMICOS RECREACION, DEPORTES Y FOMENTACION DE CULTURA, QUE OFREZCAN UN BIENESTAR INTEGRAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A.- ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B.- REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C.-APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D.-DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO - FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E.- REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GRENIAL DE LOS BENEFICIOS DE LA FUNDACION. F.- EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES





CAMARA DE COMERCIO DE ASUACHICA  
FUNDACIÓN GANARNA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2018/1/14 - 10:42:48 Recibo No. 5100115078 Num. Operación: 01-ZORADRIA-2018/1114-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNMNgNnGm

DE LA FUNDACION. G.- REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CLARO MARQUEZ DURLEY TORCÓROMA | CC 26,766,770  |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | TAFUR MARQUEZ HEIDY TAITANA | CC 26,766,924  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LAZARO NUÑEZ LINA MARCELA | CC 26,768,361  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | PALLARES CHAVEZ GLADIS ESTHER | CC 26,766,697  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

FUNDACIÓN GANAR PUES POSIBLE

Fecha expedición: 2012/11/14 - 10:42:46 \*\*\*\* Recibo No. 3030115075 \*\*\*\* Num. Operación. 01-EDRAIDAM-2012/11/14-0228

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNMnpNnGm

| CARGO                   | NOMBRE              | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | QUIROZ MARIÑO JAIRO | CC 5,030,265   |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | TAFUR MIRANDA LUIS GUILLERMO | CC 5,029,971   |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11196 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                      | NOMBRE                         | IDENTIFICACION |
|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | CLARO MARQUEZ GURLEY TOROOROMA | CC 26,766,770  |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B.-CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C.- VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D.- ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAREN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E.- ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F.- APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y A LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G.- PRESTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORMES ESCRITOS SOBRE LA MARCHE DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H.- HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I.- LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALERA DE SU CARGO. J.- NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K.- CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES ) NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L.- COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N.- VELARA QUE LOS





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

FUNCIÓN CAMARA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2019/1/14 - 10:42:46 Recibo No. 5008115876 Num. Operación: 01-ZORADAM-2019/1/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TMMNpNmGm

PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11197 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                          | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|---------------------------------|----------------|---------|
| REVISOR FISCAL | CENTENO URIBE CECILIA<br>ASTRID | CC 49,659,517  | 93105-T |

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 942 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando el enlace <https://siaguachica.comfecameras.com/ver.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8TMMNpNmGm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA  
FUNDACIÓN GAMARRA ES POSIBLE

Fecha expedición: 2018/11/14 - 12:42:46 \*\*\*\* Recibo No. 5000119078 \*\*\*\* Num. Operación. 91-ZOPADCM-2018/11/14-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8TNMhphnGm

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ESTE ES EL CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA MECÁNICA DEL SECRETARIO JURÍDICO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*